

CONTRATO CUENTA DE APORTACIONES

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LA GUADALUPE LTDA., en adelante denominado **LA COOPERATIVA**, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, RTN _____ Y _____, con domicilio en _____

Identidad No. _____ y RTN _____ que en lo sucesivo se denominara **EL COOPERATIVISTA**, celebramos el presente **CONTRATO DE CUENTA DE APORTACIONES**, que se registrará por las leyes vigentes, así como las normativas que emitan los Entes Reguladores sobre la materia, las que deberán entenderse incorporadas a las condiciones que a continuación se expresan:

CAPITULO I.- DEFINICIONES. -Para los efectos del presente Contrato, se entenderá por:

a) CONTRATO: Acuerdo, generalmente escrito, por el que dos o más partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir una serie de condiciones.

b) CUENTA DE APORTACIONES: Son aportaciones; las cantidades que los cooperativistas entregan a la Cooperativa, ya sea por obligación estatutaria, por acuerdo de la asamblea general o por su propia voluntad de formar el haber social. Se caracterizan por ser nominativas, intransferibles, indivisibles.

c) COOPERATIVISTA: Persona natural o jurídica afiliado a una Cooperativa.

d) SOLICITUD: Documento mediante el cual **EL COOPERATIVISTA** solicita a **LA COOPERATIVA**, la prestación de los servicios de depósitos, aceptando las condiciones que los regulan y que forman parte del presente Contrato.

e) SERVICIOS: Para los efectos de este Contrato incluye los servicios de la Cuenta de Aportaciones en moneda nacional.

f) LEY: Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento.

g) NORMATIVA: Norma para el Fortalecimiento de la Transparencia, promoción de la cultura financiera y atención de las reclamaciones o consultas que presenten los cooperativistas ante las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

CAPITULO II.- CONDICIONES GENERALES. - El presente contrato está sujeto a las siguientes estipulaciones:

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN: El presente contrato aplica para las cuentas de Aportaciones Ordinarias en lempiras, donde **EL COOPERATIVISTA** apertura con la respectiva solicitud.

2. FIRMAS DEL CONTRATO Y DOCUMENTOS: La(s) firma(s) que aparece(n) estampada(s) en este Contrato y en la Solicitud será(n) la(s) que **LA COOPERATIVA** tendrá como válida(s), para efectos de establecer la identificación del **COOPERATIVISTA**.

3. INSTRUCCIONES, AUTORIZACIONES Y ÓRDENES: **LA COOPERATIVA** se libera de toda responsabilidad por las instrucciones, órdenes y/o autorizaciones que provengan del **COOPERATIVISTA**, su Representante Legal, o la (s) Persona(s) que cuenten con firma(s) autorizada(s) en las cuentas, según sea el caso y de acuerdo a las facultades expresamente otorgadas a ellas, realizándolas por escrito, aceptando **LA COOPERATIVA** ordenes, autorizaciones y/o instrucciones por canales legales, virtuales o alternos convenidos con **EL COOPERATIVISTA**.

4. DÉBITO POR SERVICIO: **EL COOPERATIVISTA** por este medio autoriza a **LA COOPERATIVA** de forma libre y voluntaria, debitar de su cuenta de aportación, el importe de cualquier obligación crediticia, Leyes aplicables y las que establezca la cooperativa en sus políticas internas.

5. MONTO MÍNIMO DE APERTURA: El aporte mínimo anual no deberá ser menor de _____ (L. _____), la cantidad mínima para depósito inicial será de _____ lempiras exactos (L. _____). ésta puede ser modificadas por **LA COOPERATIVA**

si así lo estima conveniente. En cuyo caso **LA COOPERATIVA** anunciará utilizando los medios de comunicación establecidos que se definen en este contrato.

6. APOORTE MENSUAL: El Cooperativista hará fielmente su aporte mensual de L.____ y sin ningún atraso.

7. DEPOSITO CON CHEQUES: Los depósitos efectuados con cheques a cargo de otros Bancos Nacionales serán recibidos “**Salvo Buen Cobro**”. El tiempo de disponibilidad de los fondos estará sujeto a las disposiciones legales sobre la materia emitida por el Banco Central de Honduras y/o la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, de conformidad a los procesos de compensación que para tal efecto disponga la banca nacional. **LA COOPERATIVA** no asume responsabilidad alguna para con **EL COOPERATIVISTA** por problemas que pudieran presentarse en el sistema de compensación interbancario u otras fallas derivadas de factores sobre los que **LA COOPERATIVA** no tiene control y afecten la disponibilidad de los fondos.

8. CHEQUES DEVUELTOS: En caso que los cheques depositados no sean pagados por cualquier causa, serán debitados de la cuenta sin previo aviso. En este último caso, los cheques depositados serán devueltos a **EI COOPERATIVISTA** o a la persona debidamente autorizada por éste, cobrando _____ Lempiras (L._____) por gestión propia más el valor cobrado por el banco receptor.

9. ENDOSO: Todo cheque que se deposite en la cuenta debe indicar en el endoso que es para depósito en su cuenta de aportaciones. No se aceptarán cheques con la leyenda “**No Negociable**”.

10. CANCELACION DE DEPOSITOS: **LA COOPERATIVA** podrá cancelar la cuenta y/o reservarse el derecho de rehusarse a recibir dinero en calidad de depósito, si **EL COOPERATIVISTA** no proporciona o se negare a proporcionar la información que **LA COOPERATIVA** le solicite de acuerdo a sus políticas internas y de conformidad a la normativa legal vigente, o cuando la información y documentación proporcionada son inexactas, falsas, obligando a **EL COOPERATIVISTA** retirar el saldo a su favor dentro de los ____ (____) días hábiles siguientes; si no lo hiciese, **LA COOPERATIVA** llevara el valor a cuentas por pagar.

11. EL COOPERATIVISTA autoriza a **LA COOPERATIVA** a debitar o congelar valores de su cuenta y aplicarlos a las obligaciones directas o indirectas que estén vencidas con la institución, así mismo cuando se le acrediten o depositen indebidamente valores que no le corresponden, serán debitados o rebajados de su cuenta.

12. DEL BENEFICIARIO: **EL COOPERATIVISTA** tiene derecho a designar uno a más beneficiarios en su cuenta, cuyos nombres y porcentajes se consignarán en los registros que al efecto lleva **LA COOPERATIVA**, si **EL COOPERATIVISTA** solicita cambio de designación de beneficiarios, la solicitud debe ser presentada por escrito y firmada por el titular de la cuenta. En caso de fallecimiento de **EL COOPERATIVISTA**, se procederá de acuerdo a lo establecido en la ley a entregar a favor de los beneficiarios designados el saldo de la cuenta presentando para ello los requisitos que aplique la aseguradora, estos valores serán entregados después de deducidos las obligaciones que el **COOPERATIVISTA** tenga con **LA COOPERATIVA**.

13. DECLARACIÓN: al momento de la apertura **EL COOPERATIVISTA** declara que los recursos que maneje en la cuenta de aportaciones en **LA COOPERATIVA**, son de procedencia lícita y faculta a **LA COOPERATIVA** a realizar las investigaciones o brindar información financiera, así como documentación e informes que sean solicitados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y/u otros organismos competentes en el tema de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo

14. OBLIGACION DEL COOPERATIVISTA: Es obligación del **COOPERATIVISTA** según **EL ARTÍCULO 5** de las Normas para el Fortalecimiento de la Transparencia Promoción de la Cultura Financiera y Atención de las Reclamaciones o Consultas que presentes los Cooperativistas ante las Cooperativas de Ahorro y Crédito, tendrán las obligaciones siguientes: 1.- Conocer los derechos y obligaciones que se derivan de ser un Cooperativista y de lo establecido en los contratos suscritos; 2.- Cumplir con lo pactado en la forma, plazos y condiciones establecidas en el contrato siempre que lo pactado esté conforme a los principios de transparencia contenidos en las presentes normas

y sobre otras disposiciones legales que al efecto emita el Ente Regulador; 3.- Proporcionar a las cooperativas información completa, veraz, íntegra y confiable; y 4.- Brindar un trato respetuoso al personal de la cooperativa.

15. RECLAMOS Y QUEJAS: En caso de un reclamo **EL COOPERATIVISTA**, se avocará al Departamento de Atención al Cooperativista de **LA COOPERATIVA**, quien le explicará el proceso a seguir.

16. RESPONSABILIDAD: **LA COOPERATIVA** no será responsable de daños o perjuicios que **EL COOPERATIVISTA** haya sufrido, producto del incumplimiento de servicios asociados a su cuenta de aportaciones, si tal incumplimiento fue originado por razones de caso fortuito o fuerza mayor.

17. MODIFICACIONES: **LA COOPERATIVA** puede modificar en cualquier momento, los términos, condiciones y modalidades del presente Contrato, notificando previamente a **EL COOPERATIVISTA** por los medios de comunicación establecidos.

18. DOMICILIO: **EL COOPERATIVISTA** declara y garantiza a **LA COOPERATIVA** que se obliga a notificar cualquier cambio en su domicilio, dicha notificación deberá ser comunicada a **LA COOPERATIVA** con el propósito de mantener actualizado su expediente.

19. CONFIDENCIALIDAD: **LA COOPERATIVA** dará un tratamiento confidencial a la información relacionada con **EL COOPERATIVISTA**, quien a su vez autoriza a **LA COOPERATIVA** para que comparta y transfiera la información cuando: a) Sea requerida por autoridad judicial o Entes Reguladores; y b) Cuando la información sea sujeta a investigación, litigio o procedimiento legal.

20. COMUNICACIONES: Las comunicaciones realizadas por **LA COOPERATIVA** a **EL COOPERATIVISTA** se enviarán mediante avisos o publicaciones de **LA COOPERATIVA como ser: avisos en pizarras, página web, medios electrónicos y/o otros medios de comunicación que se establezca para tal fin.**

21. VIGENCIA Y TERMINACION. La duración de este Contrato es por tiempo indefinido. **LA COOPERATIVA** podrá dar por terminado el presente contrato, mediante aviso a **EL COOPERATIVISTA** con ____ (____) días calendario de anticipación.

EL COOPERATIVISTA, podrá cancelar este contrato mediante solicitud de renuncia por escrito a **LA COOPERATIVA**, quien debe resolver dentro de los ____ (____) días siguientes al recibo de la misma, siempre que no existiese adeudo alguno a su cargo directa o indirectamente. No obstante, en casos necesarios para garantizar la estabilidad económica social de la **COOPERATIVA** y de acuerdo a su estatuto, ésta puede cancelar las aportaciones del Cooperativista retirado, de una sola vez o en desembolsos parciales dentro de un periodo no mayor a ____ (____) meses.

22. NULIDAD: Queda convenido que, si alguna de las obligaciones, términos o condiciones contenidos en este Contrato resultare nula de acuerdo con las Leyes vigentes en la República de Honduras, tal nulidad no invalidará el Contrato en su totalidad.

23. CONCILIACION Y ARBITRAJE: Es convenido por las partes que en caso de controversia, diferencias, reclamación o interpretación que surjan de este Contrato, se agotará el proceso administrativo establecido en el Manual de Sistema de Atención al Cooperativista de **LA COOPERATIVA**.

CAPITULO III.- CONDICIONES ESPECIALES. -

1. MANEJO DE LA CUENTA. La apertura de la cuenta será realizada: a) Con el depósito inicial en efectivo/Cheque, b) El llenado de los registros de firmas, c) Documentos requeridos por **LA COOPERATIVA**, quien a su vez le asignará una libreta para el posteo de sus transacciones. En caso de destrucción, extravío o robo de la libreta, el titular de la cuenta deberá dar aviso inmediato a **LA COOPERATIVA**, otorgando un plazo de ____ (____) días hábiles para extenderle una nueva libreta quedando sin ningún valor la libreta anterior, teniendo como validos los saldos que en el sistema se reflejen. El valor de la renovación de la libreta será de _____ lempiras (L. _____).

2. CUOTA DE INGRESO Y REINGRESO: se deberá pagar una cuota de ingreso no reembolsable por el valor de _____ lempiras exactos (L. _____). La cuota de reingreso será de _____

lempiras (L._____).

3. DEPOSITOS Y RETIROS. - la cantidad mínima para depósito inicial será de _____ lempiras exactos (L._____). las cantidades mínimas de apertura pueden ser modificadas por **LA COOPERATIVA** si así lo estima conveniente. La aportación anual no deberá ser menor de _____ lempiras exactos (L._____). Esta cuenta no permite a **EL COOPERATIVISTA** realizar retiros parciales.

4. DE LOS INTERESES. - El cálculo de interés se hará el último día de cada mes y la capitalización se efectuará mensualmente. Los intereses se calcularán sobre el saldo mínimo mensual que presente la cuenta. No se calcularán interés sobre saldo menores o iguales a _____ lempiras (L._____) y en las cuentas inactivas cuando el periodo de inactividad sea mayor a _____ (____) meses.

5. REQUISITO. - Una persona natural o jurídica al momento de aperturar su cuenta de aportaciones con el propósito de afiliación debe cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de aportaciones, Manual de Cumplimiento, Política Conozca a su Cooperativista. Resolución No. 348/27-04-2016.

6. CUENTA INACTIVA. - Toda cuenta de ahorro que durante ____ (____) año no haya tenido movimiento de depósito pasara al estatus de inactiva.

7. SEGUROS. - Conjuntamente con la apertura de la cuenta de aportaciones **LA COOPERATIVA** brindará a **EL COOPERATIVISTA** un seguro de vida con un techo de hasta cincuenta mil Lempiras (L.50,000.00), siendo la edad máxima de ingreso a este seguro setenta años (70), y teniendo una cobertura máxima hasta setenta y cinco años (75) de edad y será pagadero según las condiciones de la póliza.

Este seguro aplicará únicamente a las cuentas que se encuentren en estatus activo, con saldo mayor a _____ lempiras (L. _____).

CAPITULO IV.- ACEPTACIÓN. -

EL COOPERATIVISTA Hace constar que ha leído y que acepta todas y cada una de las condiciones del presente Contrato, en conformidad a los productos y servicios cooperativos que fueron admitidos en la solicitud, los cuales regirán el manejo de los servicios que preste **LA COOPERATIVA** a **EL COOPERATIVISTA**. En consecuencia, cualquier omisión, contradicción o falsedad en las mismas dará derecho a **LA COOPERATIVA** dar por terminado el contrato, quedando exenta LA COOPERATIVA de cualquier problema futuro ante el ente regulador CONSUCCOP.

Y para efecto, se firma el presente Contrato Cuenta de Aportaciones, a los _____ (____) días del mes de _____ del año Dos Mil Veinte y _____ (202____)

EL COOPERATIVISTA

LA COOPERATIVA